GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 1.936/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2013 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES E INSUMOS DE OFICINA" - ID 265286.

Asunción, 29 de Noviembre de 2013

VISTO: El Informe de Evaluación del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 1729/2013, referente a la Contratación Directa N° 28/2013 "Adquisición de Útiles e Insumos de Oficina" - ID 265286, de fecha 28 de noviembre de 2013, y el Interno G.O.C. N° 39/2013 de la Gerencia Operativa de Contrataciones, de fecha 29 de noviembre de 2013;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación señala que conforme lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación será por Lote, y el contrato tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013. Asimismo indica que para la contratación se ha previsto un monto total de Gs. 103.385.000 (Guaraníes ciento tres millones trescientos ochenta y cinco mil), correspondiendo Gs. 75.920.000 (Guaraníes setenta y cinco millones novecientos veinte mil) en el Rubro 330 "Papel, Carón e Impresos" y Gs. 27.465.000 (Guaraníes veintisiete millones cuatrocientos sesenta y cinco mil) en el Rubro 340 "Bienes de consumo de oficina e insumos", para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 166/2013.

Que, el Comité de Evaluación en razón de presentar las ofertas solventes más bajas por Lote, que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas y poseen las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, RECOMIENDA adjudicar la Contratación Directa Nº 28/2013 "Adquisición de Útiles e Insumos de Oficina" - ID 265286, de la siguiente manera: PAPELERA GUAIRÁ S.R.L. (RUC N° 80022417-5), para el Lote 1 – Adquisición de Resmas de Papel, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013, por un monto total de Gs. 72.240.000 (Guaraníes setenta y dos millones doscientos cuarenta mil) IVA incluido, en el rubro 330. TELEXPAR S.R.L. (RUC N° 80025739-1), para el Lote 2 – Adquisición de útiles e insumos de oficina, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013, por un monto total de Gs. 24.628.400 (Guaraníes veinticuatro millones seiscientos veintiocho mil cuatrocientos) IVA incluido, en el rubro 340. Para el Lote 3 – Adquisición de Tóner, se recomienda declarar desierto de conformidad al inciso a) del Artículo 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Gerencia Operativa de Contratación, a fin de dar cumplimiento al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y si la máxima autoridad resuelve la adjudicación, solicita la promulgación de la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO: El Directorio de CONATEL, en sesión extraordinaria del 29 de Noviembre de 2013, Acta Nº 47/2013, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones,

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 28/2013 "Adquisición de Útiles e Insumos de Oficina" - ID 265286, de la siguiente manera:

- PAPELERA GUAIRÁ S.R.L. (RUC N° 80022417-5), para el Lote 1 – Adquisición de Resmas de Papel, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013, por un monto total de Gs. 72.240.000 (Guaraníes setenta y dos millones doscientos cuarenta mil) IVA incluido, en el rubro 330, y
- TELEXPAR S.R.L. (RUC N° 80025739-1), para el Lote 2 – Adquisición de útiles e insumos de oficina, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013, por un monto total de Gs. 24.628.400 (Guaraníes veinticuatro millones seiscientos veintiocho mil cuatrocientos) IVA incluido, en el rubro 340.

Art. 2° **DECLARAR DESIERTO** el Lote 3 – Adquisición de Tóner, de conformidad al inciso a) del Artículo 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

EDUARDO N. GONZÁLEZ M.
Presidente
Res. Dir. Nº1.936/2013